

 <p>Personería Municipal de Ragonvalia</p>	<p><b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE RAGONVALIA</b></p> <p><b>PERSONERÍA MUNICIPAL</b></p>
<p>GD.F-01 V.00 Página 1 de 1</p>	<p><b>CONTRATO</b></p>

### CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

La Personería Municipal de Ragonvalia (Norte de Santander), en cumplimiento del artículo Primero de la Ley 850 de 2003, se permite convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de contratación previsto en esta contratación directa, desde la etapa precontractual, contractual y post-contractual, cuyo objeto es la: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER”**, por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000,00)**. La Personería Municipal de Ragonvalia (Norte de Santander), pagará las obligaciones derivadas del Contrato con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal No. 0113-1 del 13 de Enero de 2026, que afecta el rubro presupuestal numeral 2.1.2.02.02.008.01.02 del Presupuesto de la Personería Municipal de la presente vigencia 2026.

Esta Convocatoria suscrita por el Personero Municipal, se publicará mediante Aviso fijado en el portal de contratación SECOP, a partir del inicio del proceso precontractual y permanecerá fijado hasta la culminación del proceso en pleno.

La actividad desplegada por la participación ciudadana, se surtirá a través de recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

En desarrollo a lo previsto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, en la Secretaría de la Personería Municipal, estarán a su disposición toda la información y documentación pertinente al presente proceso contractual.

El costo de las copias, estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1755 de 2015.

Se expide a los Trece (13) días del mes de Enero de 2026.

Con todo respeto,

  
**DIEGO IVAN RONDEROS GALVIS**  
 Personero Municipal